

FLUVIAL 2023

PROTOCOLO DE GÉNERO

¿Qué es Fluvial?

Fluvial es un encuentro para el desarrollo de la industria musical chilena. Es un evento de carácter internacional, que opera como una vitrina de talento y una instancia que acelera el acceso a redes profesionales a nivel global, facilitando oportunidades para hacer negocios y alianzas de cooperación cultural. Dentro de sus principales ejes están las industrias creativas, primeras naciones, sustentabilidad, cooperatividad y género.

¿Para qué sirve este protocolo?

Este protocolo busca aportar a integrar la perspectiva de género en Fluvial, con el fin de generar espacios de cuidado, donde se integre la escucha y el acompañamiento, ampliando la mirada de las, les y los participantes, no solamente en relación al género, sino a todos los aspectos en los que pueda existir algún tipo de abuso, violencia o discriminación.

¿Qué incluye la perspectiva de género?

La perspectiva de género incluye todo tipo de actividades que aporten al bienestar individual y colectivo, en especial de mujeres y disidencias sexo-generica, es decir, todas aquellas personas que se autoperciban como mujer y quienes pertenezcan a la comunidad LGBTIQ+.

También incluye acciones e información que tiendan hacia:

Paridad

Vínculo y redes horizontales

Políticas y protocolos integrales

Espacios de escucha e inclusión

¿Cuáles son los ámbitos de aplicación?

Este protocolo rige para todas las relaciones humanas que se desarrollen en el marco de Fluvial, en cualquiera de las dependencias utilizadas durante los días del evento. Tomando en consideración aquellas actividades comprendidas entre los días miércoles 29 de noviembre y sábado 02 de diciembre del año 2023; también rige para aquellas que se den en el marco de actividades sociales y culturales.

Regirá, además, fuera de los espacios físicos utilizados, en el marco de las comunicaciones contextualizadas –sea a través de medio telefónicos, virtuales o nuevas tecnologías-. Asimismo, alcanza las conductas violentas y/o discriminatorias que ocurran por fuera de estos espacios, pero que involucran a invitadxs, delegadxs, trabajadorxs, directivxs, etc.

El espacio solo se puede hacer cargo de lo acontecido dentro del encuentro, cualquier acción anterior o posterior puede ser acompañada pero no resuelta, pues excede a nuestras capacidades de acción.

¿En qué situaciones rige?

El protocolo activará un procedimiento que involucra las conductas realizadas o padecidas por las personas anteriormente descritas. Las conductas que quedan comprendidas dentro de las responsabilidades son:

Abuso Violencia Discriminación

Para más información de qué significa cada una de las conductas, puedes preguntar por el protocolo de género y acción del equipo y producción.

Los ejes de este protocolo son:

1) Prevención/protección:

Fluvial busca promover la seguridad y el bienestar de todas las personas que participan en el, y contribuir a la prevención y erradicación de la violencia de género en el contexto de la música y la producción de espectáculos. Así como intentar generar instancias y espacios para disminuir o aminorar las brechas de género existentes en la industria musical y creativa.

Es importante sensibilizar y prevenir la violencia de género, es fundamental en este punto, promover campañas y actividades de prevención, fomentando una cultura de respeto, igualdad y no violencia en todas las personas, además de establecer protocolos de prevención y respuesta ante situaciones de violencia de género.

2) Atención:

Dentro de la atención se incorporará por primera vez en el encuentro una “Área de Género” para responder a aquellos actos de vulneración con motivo de género.

El objetivo de esta área es:

- Identificar la situación
- Intervenir
- Brindar apoyo y contención
- Garantizar la seguridad
- Tomar antecedentes
- Informar a las autoridades en caso de ser necesario

Todas las personas involucradas en el proceso tienen derecho a:

- Recibir orientación sobre las etapas del proceso
- Derecho a ser oído
- Presentar antecedentes que se estimen convenientes (en los medios físico o digitales que estime pertinente)
- Tener un procedimiento confidencial
- Recibir un trato respetuoso durante el proceso

3) Responsabilidades y faltas:

Si se identifica a la persona agresora, se deben tomar medidas para garantizar que la persona afectada no esté incómoda con su presencia. En caso de ser un acto que esté ocurriendo de manera próxima en el tiempo se le debe pedir a la persona que incurrió en algún tipo de falta que abandone el lugar. En ningún caso esta instancia busca ser punitiva.

Si es necesario, se deberá externalizar la situación, en caso de ser constitutiva de delito, a servicios especiales.

4) Reparación:

Recepción, contención y acompañamiento para quienes han sufrido acoso, violencia o discriminación. Se llevará un registro de las situaciones que se puedan presentar a fin de adoptar a futuro nuevas medidas de prevención y perfeccionar las existentes.

Para emergencias, coordinar con cualquier miembro del staff y con la coordinadora del Área: **Mido Sovino**, +56 9 3789 8111, mail midora@fluvial.cl